



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 – 7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

ORDEN DE COMPRA VIRTUAL:

NUMERO: 4752

FECHA: 20/DICIEMBRE/2022

CONTRATISTA: UNIPLES S.A

NIT. 811.021.363 - 0

Registro Presupuestal N° **18465**

Orden de compra N° **102648**

Aprobación de póliza No. **100239345**

LOS AMPAROS RIGEN A PARTIR DEL **20/12/2022**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 26/DICIEMBRE/2022


KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT

Nota: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 209 - Telefax (8) 2610758
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Tolima - Gobernacion del Tolima
N.I.T. 800113672
ORDEN DE COMPRA

4752

20-12-22

Uniples S.A.
N.I.T. 811021363
Carrera 46 No.48C SUR-40 bodega 105
medellin, antioquia
Atte: Maria Atehortua
maria.atehortua@uniples.com
Teléfono: +57 1 5936870

Número de Orden 102648 **4 7 5 2 - - - - 2 0 DIC. 22**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Consumibles de Impresión II**
Fecha de Emisión **20/12/22**
Fecha de Vencimiento **13/01/23**
Comprador **Julian Fernando Gomez Rojas**
Ordenador del gasto
Supervisor **LYDA GISELA GARZON AREVALO**
Teléfono **3002134186**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **PROELECTRIFICACION 1,00%**
DEPORTES 2,00%
Justificación **COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE**
IMPRESION PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y
CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Enviar a

Tolima - Gobernacion del Tolima
CARRERA 3 ENTRE CALLE 11
Y 10 CENTRO
IBAGUE
Atte: LYDA GISELA GARZON
AREVALO

Facturar a

Tolima - Gobernacion del Tolima
CARRERA 3 ENTRE CALLE 11
Y 10 CENTRO
IBAGUE,
Atte: Julian Fernando Gomez
Rojas
Cuenta: #61703955407

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 7658	cim02--MPS5501b/MPS5502mb and + Series Toner Cartridge 45460512 Región 1	2.0	Unidad	1.110.000,00	2.220.000,00
2 CDP 7658	cim02--200k Fuser 120V Maintenance Kit for B721/731, MB760/MB770/ MPS5501b/MPS5502mb 45435101 Región 1	2.0	Unidad	835.000,00	1.670.000,00
3 CDP 7658	cim02--IVA	1.0	Unidad	739.100,00	739.100,00
					4.629.100,00 COP



Ibagué, Diciembre de 2022

Doctora

KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA

Directora de Contratación

Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	26 DIC 2022
Hora:	9:00 am
Nº Rdo.:	
Recibe:	lv

ASUNTO: Remisión soportes para legalización de la orden de compra No. 102648
Número Interno 4752 del 20 de Diciembre de 2022

Respetada Dra. KATERYNE JULIETH:

Me permito Remitir los soportes para legalización de la orden de compra No. 102648
Número Interno 4752 del 20 de Diciembre de 2022 cuyo objeto es "COMPRVENTA DE
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

así:

4. Certificado RP No.18465 de fecha 21 de Diciembre de 2022 (1 folio original)
5. Póliza SEGUROS MUNDIAL No. NB- 100239345 (7 folios)
6. Resolución 6392 de 21 de Diciembre de 2022 (3 folios)

Agradezco su atención y amabilidad.

LYDA GICELA GARZON AREVALO
Profesional especializado de Gestión de TIC.
Secretaria de Educación y Cultura del Tolima



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **18465**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 21 de diciembre de 2022

Beneficiario UNIPLES S.A.

Nit: 811021363 - 0

No. C.D.P. : 7658

Fecha de Expedición del C.D.P.: 01 de diciembre de 2022

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRAVENTA

Contrato: 4752 Fecha: 20/12/2022 Vence: 31/12/2022

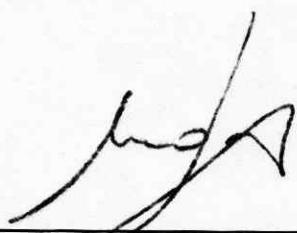
Objeto: COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 25 DIAS CALENDARIO - ORDEN DE COMPRA N° 102648 DEL 20/12/2022, RESOLUCION N° 6392 DEL 21/12/2022.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 04 - 2.1.2.01.01.003.03.02 - 0625	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Clasificadores 02201071 -3899998-0-1.2.4.1.01-22.0-22.21.01	4.629.100,00 4.629.100,00
Total Compromisos		\$4.629.100,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	\$4.629.100,00
Valor Total Prog.	\$4.629.100,00


ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

*Verde
Dic-23/22*



**GARANTÍA ÚNICA DE
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES (DECRETO
1082 DE 2015)**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

1. RIESGOS AMPAROS

PÓLIZA No. _____

CONTRATO No. _____

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

AUTORIZO _____

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

PÓLIZA No. _____

REVISÓ _____

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.



RESOLUCIÓN N° - - 6392
(21 DIC 2022)

"Por medio se reconoce y se ordena un pago con cargo Al presupuesto 2022"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0850 de 31 de agosto de 2020, Decreto Departamental No. 0810 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y especialmente el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.2.1.2.1.2.8 *Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.1.2.1.2.9 *Utilización del Acuerdo Marco de Precios* y artículo 2.2.1.2.1.2.10. *Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios*.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales el instrumento de agregación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que el Departamento del Tolima en atención a lo anterior y en especial al numeral 4 del Pacto por la Transparencia e Integridad Gobernación Del Tolima, llevó a cabo una operación secundaria atendiendo el instrumento de agregación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en la vigencia 2022 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 7658 del 01 de Diciembre de 2022, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MCTE Recursos del SGP, según concepto: "MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS".

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 102648 del 20 de Diciembre de 2022 - Número Interno 4752 del 20 de Diciembre de 2022, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS (\$4.629.100) M/CTE, que incluye IVA y gravámenes de estampillas así: Estampilla Electrificación Rural 1%.

Que la Orden de Compra No. No. 102648 del 20 de Diciembre de 2022 - Número Interno 4752 del 20 de Diciembre de 2022, cuyo proveedor es UNIPLES S.A., contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

RESOLUCIÓN Nº - 6392
(21 DIC 2022)

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 7658	cim02--MPS5501b/MPS5502mb and + Series Toner Cartridge 45460512 Región 1	2.0	Unidad	1.110.000,00	2.220.000,00
2 CDP 7658	cim02--200k Fuser 120V Maintenance Kit for B721/731, MB760/MB770/ MPS5501b/MPS5502mb 45435101 Región 1	2.0	Unidad	835.000,00	1.670.000,00
3 CDP 7658	cim02--IVA	1.0	Unidad	739.100,00	739.100,00
					4.629.100,00 COP

Que la Secretaría de Educación y Cultura a través de la supervisión de la Orden de Compra, realizará los pagos de acuerdo con lo estipulado en la cláusula No. 10 del Instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima, la cual señala: *"Para el caso de las Compras Virtuales a través de cualquier Portal Web, el cumplimiento de esta obligación se efectuará a título de Retención teniendo en cuenta el valor liquidado por la oficina de contratación, el cual será descontado de la primera cuenta que se pague al respectivo proveedor, acto sobre el cual se expedirán las respectivas estampillas, cuyo trámite de anulación se realizara por la tesorería en la orden de pago."*, la obligación tributaria se efectuara a título de retención.

Que de acuerdo con la Orden de Compra No. 102648 del 20 de Diciembre de 2022 – Número Interno 4752 del 20 de Diciembre de 2022, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A UNIPLES S.A., identificada con NIT No. 811021363-0 por concepto de Orden de Compra No. 102648 del 20 de Diciembre de 2022 – Número Interno 4752 del 20 de Diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS (\$4.629.100) M/CTE y que tiene por objeto: "Compraventa de consumibles de impresión para la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima".

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
7658	01/12/2022	04-2.1.2.01.01.003.03.02 - 0625	\$55.000.000	\$4.629.100,00
CONCEPTO: MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: (25) días Calendario

PARAGRAFO TERCERO: El Departamento cancelará al proveedor en un único pago previa presentación y aprobación de la factura, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco, y previa realización del informe de supervisión.

PARAGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO: Copia Registro Presupuestal, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y orden de pago, informe de supervisión de recibí a satisfacción, factura, copia del RUT, certificado de cuenta bancaria y factura de estampillas expedida por la Dirección de

RESOLUCIÓN N°.

6392

(21 DIC 2022)

Contratación.

PARAGRAFO QUINTO: LUGAR DE EJECUCION: El municipio de Ibagué –
Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

PARAGRAFO SEXTO: CUENTA BANCARIA: cuenta bancaria número 617-
039554-07, tipo de cuenta: Corriente de Bancolombia, titular **UNIPLES S.A.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el
pago de las facturas expedidas por la Dirección de Contratación por concepto de
estampillas, así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	NO. DE FACTURA
Electrificadora rural	1%	\$39.000	0073 - 215969

A título de retención de la Orden de Compra No. 102648 del 20 de Diciembre de
2022 – Número Interno 4752 del 20 de Diciembre de 2022, obligación tributaria
originada de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de
2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será
ejercida por **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, profesional especializada del
área de Gestión de Tecnología, Informática de Comunicaciones y Sistemas de
Información, conforme lo establecido en la Orden de Compra No. 102648 del 20
de Diciembre de 2022 – Número Interno 4752 del 20 de Diciembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

21 DIC 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyección: Adriana del Pilar Sánchez Vargas – T.O. – GETICSI
Revisión Jurídica: Martha Lucia Toro Montoya – P.E- Gestion Admva. de Bienes y Servicios